



Instituyendo el "Día del automóvil nacional" Y designa

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Institúyese el último domingo del mes de noviembre en el territorio de la provincia de Buenos Aires, "Día del automóvil nacional".

Art. 2º Designase a la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, "Cuna del automóvil argentino".

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

BLANCA ELODIA RODRÍGUEZ
Evaristo Fernández Camillo
Secretario de la C. de DD.

EGIDIO A. SERAFINI
Eduardo M. de la Cruz
Secretario del Senado

La Plata, 10 de octubre de 1975.

Decreto 8.166.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

CALABRO.
D. E. SANZ.

Registrada bajo el número ocho mil quinientos uno (8.501).

D. E. SANZ.